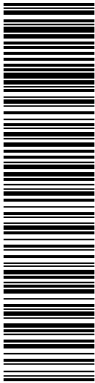


DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS AÑO JUBILAR CON LOTES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DZTVO-ADSD6-829FW Fecha de emisión: 7 de Julio de 2023 a las 10:49:25 Página 1 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Administrativo Semana Santa del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 07/07/2023 10:27	ESTADO FIRMADO 07/07/2023 10:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 996798 DZTVO-ADSD6-829FW C0E59607E49C8767405D3748F2531F55A04A3D0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Semana Santa y Año Jubilar

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL CONJUNTO DE "SERVICIOS DESTINADOS A LA COORDINACIÓN, EJECUCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS ACTOS DEL AÑO JUBILAR EULALIENSE

1.- ANTECEDENTES

El pasado año 2021 la Santa Sede concedió a la Basílica de Santa Eulalia de Mérida, la celebración del Año Jubilar Eulaliense que se inicia el 11 de diciembre de 2023 hasta el 10 de diciembre de 2024.

Todo ello como un paso más en la apuesta decidida de este Ayuntamiento de recuperar a la ciudad como Destino de Peregrinaciones que fue en su día y como Cuna del cristianismo en Hispania, como lo demuestra la Carta de San Cipriano del año 254 D.C.

Por ello, y dentro de esa apuesta, la concesión del Año Jubilar Eulaliense debe ser el espaldarazo definitivo a la consecución de los fines que, en ese sentido, persigue este Ayuntamiento.

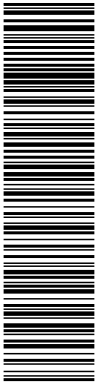
El presente pliego, responde a esa decidida apuesta para la que este ayuntamiento viene trabajando desde hace varios años y que tienen por objetivo, en este año, el que el Año Jubilar Eulaliense sea una realidad para la ciudadanía emeritense y para los miles de peregrinos que, a partir de su inicio , llegarán a la ciudad. Por ello, la promoción y la dinamización de distintas actividades en los meses previos al inicio del Año Jubilar y los primeros pasos del mismo, se convierten en fundamentales a la hora de afrontar el objetivo perseguido.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

La licitación tiene diversos objetivos asociados al éxito de las actuaciones a llevar a cabo con motivo del año Jubilar Eulaliense como la coordinación y producción de actividades de promoción, o de adecuación de entornos relacionados con Santa Eulalia, así como de actividades culturales y los eventos a desarrollar con motivo de la inauguración del Año Jubilar, elaboración de materiales impresos sobre el Año Jubilar, provisión de elementos de merchandising alusivos al evento.

En definitiva, a través de la presente licitación, se pretende disponer de todo lo necesario para asegurar la realización de los eventos que ha programado el

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS AÑO JUBILAR CON LOTES	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DZTVO-ADSD6-829FW Fecha de emisión: 7 de Julio de 2023 a las 10:49:25 Página 2 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Administrativo Semana Santa del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 07/07/2023 10:27
	ESTADO FIRMADO 07/07/2023 10:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 996798 DZTVO-ADSD6-829FW C0E59607E49C8767405D3748F2531F55A04A3D0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Semana Santa y Año Jubilar

Consejo Eulaliense en las mejores condiciones y su promoción al peregrino, al visitante y al turista, así como al resto de ciudadanos y ciudadanas de Mérida, convirtiendo a Mérida en referente del destino peregrino eulaliense.

3.- NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

Número	Descripción	CPV
Lote 1	Servicio de coordinación, y producción de eventos	79952100-3 Servicios de organización de eventos culturales
Lote 2	Servicio de diseño, elaboración y distribución de material promocional	79340000 – Servicios de publicidad y de marketing 79810000 – Servicios de impresión

4. DESCRIPCIÓN DE LOS LOTES

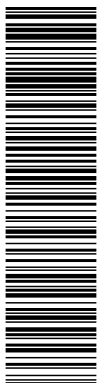
Lote 1.- Servicio de Coordinación, organización y producción de eventos

El adjudicatario debe tener infraestructura suficiente para prestar los servicios de coordinación, organización y producción de los eventos lúdicos y culturales que van a desarrollarse durante la ejecución del contrato y que debe contener las siguientes actividades:

1. **Coordinación, organización y producción de la exposición del traje de seda y plata de Santa Eulalia, datado en el Siglo XVII, realizada por el Ayuntamiento de Mérida** en el espacio en el que se indique y que incluirá:

- Personal de sala
- Montaje e iluminación de la misma
- Producción con sonido e iluminación del acto de inauguración del evento.

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS AÑO JUBILAR CON LOTES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DZTVO-ADSD6-829FW Fecha de emisión: 7 de Julio de 2023 a las 10:49:25 Página 3 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Administrativo Semana Santa del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA. Firmado 07/07/2023 10:27	ESTADO FIRMADO 07/07/2023 10:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 996798 DZTVO-ADSD6-829FW C0E58607E493C8767405D3748F2531F55A04A3D0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Semana Santa y Año Jubilar

2. Coordinación, organización y producción del acto de finalización del camino de peregrinación Totana Mérida. Con motivo de la última etapa de este camino que finalizará en el mes de octubre.

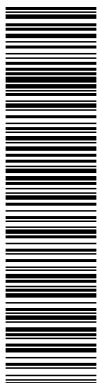
Se contempla:

- Organización y producción, con sonido y pantallas, de una Eucaristía en el Acueducto de los Milagros.
 - Producción, sonido e iluminación para concierto que contará con actuaciones musicales de grupos folklóricos de Totana y Mérida, así como bandas de música en Templo de Diana.
 - Organización de una Garbanzada popular el 14 de octubre para unos 1.000 asistentes que deberá incluir las correspondientes mesas y sillas durante (éstas últimas para los días 13 y 14 de octubre) así como los útiles necesarios para su desarrollo (pan, platos y cubiertos)
- (El servicio de explotación de barra correrá a cargo de la Asociación, sin Ánimo de Lucro, de la Virgen y Mártir Santa Eulalia)*
- Servicio de vigilancia para el control de acceso a Polideportivo de Nueva Ciudad para peregrinos desde el 12 al 15 de octubre.

3. Coordinación y producción de la celebración de dos Vía Martyrum, así como aportación de todas las necesidades técnicas y humanas para el desarrollo del evento. El Vía Martyrum es una recreación del camino que llevó a Santa Eulalia desde su entrada a Mérida pasando por los principales hitos monumentales hasta la Basílica de Santa Eulalia. En su desarrollo realiza trece paradas rememorando cada uno de los martirios de Santa Eulalia. Por ello, en el presente pliego se contempla la iluminación y sonorización de cinco de las paradas a desarrollar con motivo de la celebración de dos Vía Martyrum previo a la celebración del Año Jubilar, concretamente las ubicaciones son:

- Puente Romano
- Templo de Diana,
- Foro Provincial,

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS AÑO JUBILAR CON LOTES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DZTVO-ADSD6-829FW Fecha de emisión: 7 de Julio de 2023 a las 10:49:25 Página 4 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Administrativo Semana Santa del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 07/07/2023 10:27	ESTADO FIRMADO 07/07/2023 10:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 996798 DZTVO-ADSD6-829FW C0E59607E49C8767405D3748F2531F55A04A3D0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Semana Santa y Año Jubilar

-Plaza de San Juan

-Atrio de Basílica de Santa Eulalia.

4. Coordinación y producción de dos Ciclos de Conferencias programadas para el mes de noviembre, los ciclos constan en total de cuatro sesiones y se deberá contemplar:

-Sonido e iluminación

-Personal de sala

-Dietas de los conferenciantes que incluirá alojamiento, manutención y desplazamiento

5. Coordinación, organización y producción del evento de apertura del Año Jubilar Eulaliense, en el mes de diciembre que deberá incluir:

Evento de apertura que deberá contar con:

- Colección de fuegos artificiales con una duración mínima de 12 minutos.

-Espectáculo de luz y sonido y fuego frío.

-Producción, sonido, iluminación, así como aportación de todas las necesidades técnicas y humanas para el desarrollo del del Concierto a cargo de la Orquesta y Coros Ciudad de Mérida, asumiendo el caché de la orquesta y coros.

-Video-Mapping en la basílica de Santa Eulalia con una duración mínima de 10 minutos del que se realizarán cuatro pases los días 10 y 11 de diciembre.

-Servicio de vigilancia y seguridad para el evento y para los equipos que se instalen.

-Ornamentación de la Puerta Santa

-Todas las necesidades técnicas y humanas para el desarrollo del evento.

6. Coordinación, organización y producción técnica de la celebración de un concierto en la Plaza de España el 11 de diciembre. Deberá incluir:

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS AÑO JUBILAR CON LOTES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DZTVO-ADSD6-829FW Fecha de emisión: 7 de Julio de 2023 a las 10:49:25 Página 5 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Administrativo Semana Santa del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 07/07/2023 10:27	ESTADO FIRMADO 07/07/2023 10:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 996798 DZTVO-ADSD6-829FW C0E58607E493C8767405D3748F2531F55A04A3D0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Semana Santa y Año Jubilar

-Organización, producción, sonido, iluminación y seguridad así como aportación de todas las necesidades técnicas, como grupo electrógeno, etc y humanas para el desarrollo de un concierto, asumiendo igualmente el caché del artista, siguiendo las indicaciones del responsable del contrato.

-Servicio de vigilancia y seguridad.

7.- Producción y grabación de un vídeo promocional del Año Jubilar Eulaliense con una duración de 5 minutos en 4K o máxima definición y tres piezas de 60 segundos, una horizontal y dos verticales, siguiendo las indicaciones del responsable del contrato.

Lote 2.- Servicio de elaboración y distribución de material promocional

El adjudicatario debe tener infraestructura suficiente para prestar los servicios de diseño, elaboración e impresión del material promocional con motivo del Año Jubilar Eulaliense y que constarán de:

- 1. Diseño y elaboración de 50 azulejos** para las distintas etapas del Camino Eulaliense, realizados por artistas emeritenses, según las indicaciones del Responsable del contrato.
- 2. Diseño, elaboración e instalación de 4 paneles publicitarios para instalarlos en las entradas a Mérida**, en los que se señale que Mérida es Cuna de las Peregrinaciones en Hispania. Serán en lona microperforada de 260 g/m², con soporte Se instalarán en
 - Rotonda de Agricultura,
 - Rotonda de Avda Reina Sofía,
 - Rotonda Carretera de Cáceres,
 - Rotonda Acceso Autovía a Área de Servicio Abades
- 3. Diseño y elaboración de la Señalización Vía Mártirum.** Realización y colocación de las 13 placas identificativas en el recorrido urbano que consisten en pequeños mosaicos, realizados por artesanos emeritenses, según indicaciones del Responsable del Contrato.
- 4. Edición y diseño de 15.000 ejemplares de un cuadernillo informativo a todo color de 12 páginas** sobre los Caminos-Vías

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS AÑO JUBILAR CON LOTES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DZTVO-ADSD6-829FW Fecha de emisión: 7 de Julio de 2023 a las 10:49:25 Página 6 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Administrativo Semana Santa del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 07/07/2023 10:27	ESTADO FIRMADO 07/07/2023 10:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 996798 DZTVO-ADSD6-829FW C0E59607E493C8767405D3748F2531F55A04A3D0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Semana Santa y Año Jubilar

romanas eulalienses según los textos y fotografías que se proporcionen desde el Consejo Eulaliense. Se realizará en papel estucado brillo de 150 gramos.

5. Material de promoción del Año Jubilar que incluye merchandising

- 100 pegatinas para establecimientos comerciales,
- 150 polos para voluntarios eulalienses en tejido de punto piqué con impresión en un color en parte delantera y trasera.
- Diseño de 4 X banner de 2 por 1mts con lona de 260 g/m³ para promocionar el Año jubilar.

El merchandising debe contener:

- 1.000 Tazas de porcelana, con capacidad para 325 mil. con el logotipo del año jubilar en caja de cartón
- 1.000 cuelgamóviles, de 15 mm de ancho, con logotipo Año jubilar en un color en ambas caras.
- 1.000 botellas de aluminio con tapa de acero inoxidable, de 500 ml con logotipo Año Jubilar
- 1.000 mochilas de cordón, algodón 100 gr. tipo saco con logotipo Año jubilar
- 1.000 pins con logotipo año Jubilar en bolsa de rafia.
- 1.000 pulseras de tela con logotipo año jubilar.
- 10.000 pañoletas triangulares en rojo con el diseño que se aportará por el responsable del contrato.

6. Diseño y elaboración de 6 paneles explicativos de la exposición de la restauración en cartón pluma o similar y las dimensiones que se le indiquen desde la delegación, y 500 dípticos, en papel estucado brillo de 150 gramos, sobre el programa de conferencias.

7. Elaboración de un gran mural en una fachada por determinar para el evento de apertura en diciembre.

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS AÑO JUBILAR CON LOTES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DZTVO-ADSD6-829FW Fecha de emisión: 7 de Julio de 2023 a las 10:49:25 Página 7 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Administrativo Semana Santa del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 07/07/2023 10:27	ESTADO FIRMADO 07/07/2023 10:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 996798 DZTVO-ADSD6-829FW C0E59607E493C8767405D3748F2531F55A04A3D0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Semana Santa y Año Jubilar

8. Redes sociales del Año Jubilar con seguimiento y difusión en

redes sociales. Junto a la Delegación de Semana Santa y Año Jubilar, la empresa será la encargada de gestionarlas, para lo que se responsabilizará de las siguientes actividades:

La empresa debe dotar de contenidos desde la adjudicación del contrato hasta la finalización del evento. Promoción e información con los archivos para descargar como el cartel, programa, fotos y vídeos...

Deberán incluir los hashtag oficiales y enlaces desde la web www.merida.es y la nueva web del evento.

Facebook: Campaña de promoción subir los contenidos del evento, las fotos,... Seguimiento diario y rueda de prensa para los que se precisan los datos de la campaña completa, impactos, reacciones, visualizaciones...

Instagram. Campaña fomentando la participación en el Año Jubilar.

Registro de los dominios **jubilareulaliense.net** y **jubilareulaliense.net** al inicio de la adjudicación del contrato

5. SEGUIMIENTO Y DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS

En todos los lotes, la prestación del servicio de ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, observando fielmente lo establecido en el presente pliego de prescripciones técnicas, así como las instrucciones que, en su caso, haya dado el responsable del contrato designado por el órgano de contratación.

De acuerdo con el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación designará un Responsable del Contrato al que corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, así como reforzar el control del cumplimiento de éste y agilizar la solución de los diversos incidentes que pudieran surgir durante su ejecución, sin que en ningún caso estas facultades puedan implicar el ejercicio de potestades directivas u organizativas sobre el personal de la empresa contratada.

La persona responsable del contrato velará especialmente porque:

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS AÑO JUBILAR CON LOTES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DZTVO-ADSD6-829FW Fecha de emisión: 7 de Julio de 2023 a las 10:49:25 Página 8 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Administrativo Semana Santa del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 07/07/2023 10:27	ESTADO FIRMADO 07/07/2023 10:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 996798 DZTVO-ADSD6-829FW C0E59607E49C8767405D3748F2531F55A04A3D0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Semana Santa y Año Jubilar

- a) La empresa adjudicataria de cada lote ejerza su propia dirección y gestión del contrato y sea responsable de la organización del suministro, gestión e instalación de los diferentes elementos que forman la licitación.
- b) La empresa adjudicataria de cada lote será responsable de impartir a sus trabajadores/as las correspondientes órdenes, criterios de realización del trabajo, directrices de cómo llevarlo a cabo. El responsable del contrato deberá corregir cualquier incidente o desviación en la ejecución que pueda suponer infracción de las reglas mencionadas
- c) Le corresponderá a la Administración los poderes de verificación y control de la empresa, establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, absteniéndose para ello de ejercer función alguna de control, dirección u organización de la empresa contratista.

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar al responsable del contrato, la información y documentación que se le solicite para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

La empresa adjudicataria de cada lote designará un jefe de proyecto que será el encargado de mantener la comunicación directa y continua con el Ayuntamiento de Mérida, a los efectos de asegurar el necesario conocimiento de la evolución de los planes de proyecto.

Para asegurar la correcta dirección de los trabajos y el cumplimiento de los compromisos, el responsable del contrato o a quien este asigne, será el encargado de transmitir al adjudicatario las instrucciones para la ejecución de los trabajos, recabar la información necesaria para su realización y resolver aquellas incidencias que puedan establecer algún tipo de bloqueo o retraso en la ejecución de las tareas previstas en los diferentes lotes.

Memoria final de los trabajos ejecutados

A la finalización de los trabajos previstos en cada lote, los adjudicatarios de los mismos deberán realizar una memoria de los trabajos ejecutados, incluyendo aspectos tales como:

- Planificación inicial realizadas

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS AÑO JUBILAR CON LOTES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DZTVO-ADSD6-829FW Fecha de emisión: 7 de Julio de 2023 a las 10:49:25 Página 9 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Administrativo Semana Santa del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 07/07/2023 10:27	ESTADO FIRMADO 07/07/2023 10:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 906798 DZTVO-ADSD6-829FW C0E59607E49C8767405D3748F2531F55A04A3D0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Semana Santa y Año Jubilar

- Descripción de las actuaciones realizadas
- Descripción de los recursos humanos y materiales puestos a disposición de los trabajos.
- Resultados obtenidos de los trabajos realizados y su alineamiento con los objetivos de sus propias propuestas y con el pliego de prescripciones.
- Conclusiones

Todos los trabajos y demás informaciones y descripciones deberán acreditarse mediante evidencias documentales de tipo fotográfico, video.

Una vez verificados los datos aportados en las memorias de los diferentes lotes, en cada una de las actuaciones realizadas, la Delegación de Semana Santa procederá a emitir la certificación que iniciará el proceso de facturación y pago de los mismos.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución comienza en el momento de la formalización de cada uno de los lotes y se extiende hasta el 31 de diciembre de 2023, estimándose 6 meses de vigencia.

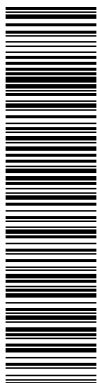
7. CONFIDENCIALIDAD DE LOS TRABAJOS

Toda la documentación generada, así como documentos elaborados por el adjudicatario, como consecuencia de la ejecución del contrato, así como los datos que de ellos resulten, serán propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Mérida.

8. ESTRUCTURA DE LA OFERTA TÉCNICA

La propuesta de las empresas licitadoras en cada uno de los lotes, incluirá una memoria técnica en formato papel o digital en donde se detallen, al menos, los siguientes puntos:

- Descripción de los trabajos a realizar en cada uno de los lotes:
 - Plan de trabajo propuesto, alineado con la relación de servicios solicitados. (Independientemente de que los licitadores deban incluir una planificación del conjunto de los servicios solicitados, éstos serán realizados bajo petición expresa del Responsable del Contrato.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 996798 DZTVO-ADSD6-829FW COE5967E493C8767405D3748F2531F55A04A3D0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Semana Santa y Año Jubilar

- Equipo y metodología de trabajos
- Detalle de las infraestructuras, materiales y demás recursos puestos a disposición del proyecto por parte del licitador.
- Descripción detallada de las mejoras propuestas sobre los requisitos establecidos en el pliego de condiciones

9. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 287.000 euros (IVA Incluido). Financiados mediante fondos propios procedentes del Remanente positivo de Tesorería de 2022.

Los importes máximos de licitación, Iva Incluido, asociados a cada lote del concurso son los siguientes:

Lote 1

PRESUPUESTO ANUAL BASE DE LICITACIÓN		
Base	IVA	Total
179.338,84 euros	37.661.16 euros	217.000 euros

Según establece el artículo 100 de la LCSP los gastos calculados para la determinación del presupuesto de licitación se deben desglosar en costes directos, indirectos y otros gastos eventuales, sin embargo no existe la posibilidad de cálculo de los costes directos e indirectos que demuestren efectivamente y de forma real, cómo influyen en el precio de cada uno de los conceptos de costes establecidos, dado que dichos costes se encuentran dentro del ámbito de la contabilidad analítica de cada mercantil que dedica a la prestación del objeto del contrato.

No obstante, para desglosar los costes directos e indirectos se ha tomado como referencia los porcentajes establecidos para los contratos de obras indicados en el artículo 131 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas. La estimación total de costes es la siguiente:

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS AÑO JUBILAR CON LOTES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DZTVO-ADSD6-829FW Fecha de emisión: 7 de Julio de 2023 a las 10:49:25 Página 11 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Administrativo Semana Santa del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 07/07/2023 10:27	ESTADO FIRMADO 07/07/2023 10:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 906798 DZTVO-ADSD6-829FW C0E58607E493C8767405D3748F2531F55A04A3D0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Semana Santa y Año Jubilar

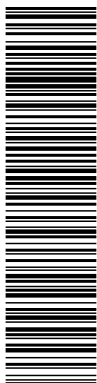
ESTIMACIÓN TOTAL DE COSTES		
Concepto	Importe €	%
Ejecución del proyecto	160.000 euros	80
Mano de obra	19.338,84 euros	20
Base	179.338,84 euros	
IVA	37.661,16 euros	
Total	217.000 euros	

Lote 2

PRESUPUESTO ANUAL BASE DE LICITACIÓN		
Base	IVA	Total
57.851, 24 euros	12.148,76 euros	70.000 euros

Según establece el artículo 100 de la LCSP los gastos calculados para la determinación del presupuesto de licitación se deben desglosar en costes directos, indirectos y otros gastos eventuales, sin embargo no existe la posibilidad de cálculo de los costes directos e indirectos que demuestren efectivamente y de forma real, cómo influyen en el precio de cada uno de los conceptos de costes establecidos, dado que dichos costes se encuentran dentro del ámbito de la contabilidad analítica de cada mercantil que dedica a la prestación del objeto del contrato.

No obstante, para desglosar los costes directos e indirectos se ha tomado como referencia los porcentajes establecidos para los contratos de obras indicados en el artículo 131 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas. La estimación total de costes es la siguiente:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 906798 DZTVO-ADSD6-829FW C0E59607E493C8767405D3748F2531F55A04A3D0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Semana Santa y Año Jubilar

ESTIMACIÓN TOTAL DE COSTES		
Concepto	Importe €	%
Materiales a emplear	50.000 euros	80
Mano de obra	7.851,24 euros	20
Base	57.851,24 euros	
IVA	12.148,76 euros	
Total	70.000 euros	

- Valor estimado del contrato: El valor estimado del contrato (IVA excluido) viene determinado exclusivamente por el periodo de ejecución del contrato, incluida las posibles prórrogas.
- Costes directos: 237.190,08 euros
- Costes indirectos: 49.809,92 euros

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
237.190,08 euros

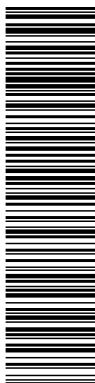
10. FINANCIACIÓN

Esta convocatoria se sustancia económicamente a través de fondos propios ya que ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y de acuerdo con el informe de la liquidación del presupuesto de 2022 emitido por el Interventor en el que se informa que este Ayuntamiento cuenta con una financiación procedente del remanente de tesorería para gastos generarles que desde la delegación de Semana Santa se han propuesto una serie de acciones con el fin de potenciar, coordinar y difundir el Año Jubilar.

11. JUSTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Se ha constatado la imposibilidad de prestación del servicio por gestión directa por parte del Ayuntamiento, al no disponer de los medios técnicos y humanos

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS AÑO JUBILAR CON LOTES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DZTVO-ADSD6-829FW Fecha de emisión: 7 de Julio de 2023 a las 10:49:25 Página 13 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Administrativo Semana Santa del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 07/07/2023 10:27	ESTADO FIRMADO 07/07/2023 10:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 996798 DZTVO-ADSD6-829FW COE59607E49C8767405D3748F253JF55A04A3D0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Semana Santa y Año Jubilar

imprescindibles para realizar el servicio. En este contexto, se hace necesaria la contratación del servicio, considerando que las actuaciones que se pretenden contratar son adecuadas al fin perseguido.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.2 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas, se emite el presente informe justificativo:

12. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de valoración han sido seleccionados con el objetivo de determinar la oferta más ventajosa en su conjunto, primándose criterios asociados a la calidad y aseguramiento del éxito del proyecto, así como un gasto coherente del conjunto del presupuesto económico disponible para obtener el máximo beneficio de la ejecución prevista. A continuación se detallan los criterios de adjudicación que se aplicarán a cada uno de los lotes reflejados en el pliego:

LOTE 1.-

A) Criterios valorables automáticamente. Ponderación 75%, hasta 60 puntos basado en la oferta económica presentada.

- Valoración de la oferta económica presentada. Ponderación de 60%, hasta 60 puntos. La mayor cantidad de baja ofertada sobre el precio total del contrato (IVA excluido), será valorada con la máxima puntuación establecida para este criterio; la oferta que no realice ninguna baja con 0 puntos, atribuyéndose los restantes importes (cantidades) de baja ofertados, la puntuación que proceda en base a la formulación matemática.

CRITERIOS MATEMÁTICOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS PUNTOS
(> 75 % de la puntuación total)

$$P_i = 60 * \sqrt[3]{\frac{\text{Licitación} - \text{Oferta}}{\text{Licitación} - \text{Oferta más ventajosa}}} \quad \mathbf{60}$$

Siendo:

- Pi: Es la puntuación correspondiente a la oferta.

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS AÑO JUBILAR CON LOTES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DZTVO-ADSD6-829FW Fecha de emisión: 7 de Julio de 2023 a las 10:49:25 Página 14 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Administrativo Semana Santa del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 07/07/2023 10:27	ESTADO FIRMADO 07/07/2023 10:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 906798 DZTVO-ADSD6-829FW COE59607E493C8767405D3748F253JF55A04A3D0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Semana Santa y Año Jubilar

- Licitación: Es el precio de licitación base del contrato.
- Oferta: Es la oferta económica que se está valorando.

Propuesta de nuevas actividades que, a juicio del licitador, puedan incluirse en dicha programación. **5 puntos** por cada actividad añadida **hasta 15 puntos**

15

Se valorará cualquier nuevo evento que, a juicio de los licitadores, puedan incluirse en la programación especificada en este pliego.

B) Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor.

Ponderación 25%. hasta 25 puntos

La valoración de las mejoras se realizará sobre la base de su respuesta a los elementos considerados en la tabla siguiente, otorgando las puntuaciones en función de su posición en el ranking del conjunto de las ofertas presentadas, mediante un juicio de valor de carácter motivado.

**CRITERIOS NO MATEMÁTICOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS
(> 25 % de la puntuación total)**

CRITERIO: Calidad técnica de la oferta (25 puntos)

**25
puntos**

Se valorarán los siguientes aspectos según lote:

Lote 1:

- **Contextualización de la propuesta.** Explicación y definición de las actuaciones y su vinculación con el Año Jubilar Eulaliense. **10 puntos.**
 - Se analizará el conocimiento de la estrategia y de la zona de actuación, en relación al servicio, y de los principios de organización para el desarrollo de los trabajos. **Valoración hasta 5 puntos**
 - Logística: Organización de la logística para cada una de las acciones programadas . **Valoración hasta 5 puntos.**
- Se valorarán actuaciones propuestas por el licitador encaminadas a la mejora de la calidad en la prestación del

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS AÑO JUBILAR CON LOTES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DZTVO-ADSD6-829FW Fecha de emisión: 7 de Julio de 2023 a las 10:49:25 Página 15 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Administrativo Semana Santa del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 07/07/2023 10:27	ESTADO FIRMADO 07/07/2023 10:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 996798 DZTVO-ADSD6-829FW COE59607E493C8767405D3748F2531F55A04A3D0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Semana Santa y Año Jubilar

servicio (hasta 10 puntos)

En este sentido, se valorará cualquier mejora en la ejecución de cada uno de los servicios propuestos en el presente pliego tales como uniformidad, mejoras técnicas planteadas o contratación de personas con Diversidad Funcional, así como la inclusión de elementos no especificados en cada una de las actuaciones.

- Propuesta de herramientas para la divulgación de los eventos programados **(hasta 5 puntos)**

En este caso, la propuesta de mejora o incorporación de herramientas que permitan una mayor difusión del propio Año Jubilar.

Lote 2:

A) Criterios valorables automáticamente. Ponderación 75 %, hasta 75 puntos basado en la oferta económica presentada.

- Valoración de la oferta económica presentada. Ponderación de 60%, hasta 75 puntos. La mayor cantidad de baja ofertada sobre el precio total del contrato (IVA excluido), será valorada con la máxima puntuación establecida para este criterio; la oferta que no realice ninguna baja con 0 puntos, atribuyéndose los restantes importes (cantidades) de baja ofertados, la puntuación que proceda en base a la formulación matemática.

PUNTOS

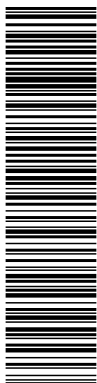
75

$$P_i = 75 * \sqrt[3]{\frac{\text{Licitación} - \text{Oferta}}{\text{Licitación} - \text{Oferta más ventajosa}}}$$

Siendo:

- P_i : Es la puntuación correspondiente a la oferta.
- Licitación: Es el precio de licitación base del contrato.

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS AÑO JUBILAR CON LOTES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DZTVO-ADSD6-829FW Fecha de emisión: 7 de Julio de 2023 a las 10:49:25 Página 16 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Administrativo Semana Santa del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 07/07/2023 10:27	ESTADO FIRMADO 07/07/2023 10:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 996798 DZTVO-ADSD6-829FW CDE59607E493C8767405D3748F2531F55A04A3D0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Semana Santa y Año Jubilar

- Oferta: Es la oferta económica que se está valorando.

B) Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor.

Ponderación 25 %. hasta 25 puntos

La valoración de las mejoras se realizará sobre la base de su respuesta a los elementos considerados en la tabla siguiente, otorgando las puntuaciones en función de su posición en el ranking del conjunto de las ofertas presentadas, mediante un juicio de valor de carácter motivado.

**CRITERIOS NO MATEMÁTICOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS
(> 25 % de la puntuación total)**

CRITERIO: Calidad técnica de la oferta (25 puntos) 25

- **Adscripción de Medios** Descripción de los medios para garantizar la calidad en las prestaciones del servicio. **(Hasta 10 puntos)**

Descripción de los medios para garantizar la calidad en las prestaciones del servicio. Se valorará la idoneidad de los medios, tanto humanos como técnicos que el licitador se comprometa a adscribir al servicio, de tal forma que garanticen la correcta ejecución del mismo.

- Se valorarán mejoras en los elementos promocionales con respecto a los solicitados en el pliego **(hasta 15 puntos)**

En este sentido, se valorará la mejora en la calidad de los elementos, tanto en el papel, como en los diseños de los mismos, así como las propuestas de otros soportes para la elaboración de los elementos

En Mérida, a la fecha de la firma electrónica
El Funcionario